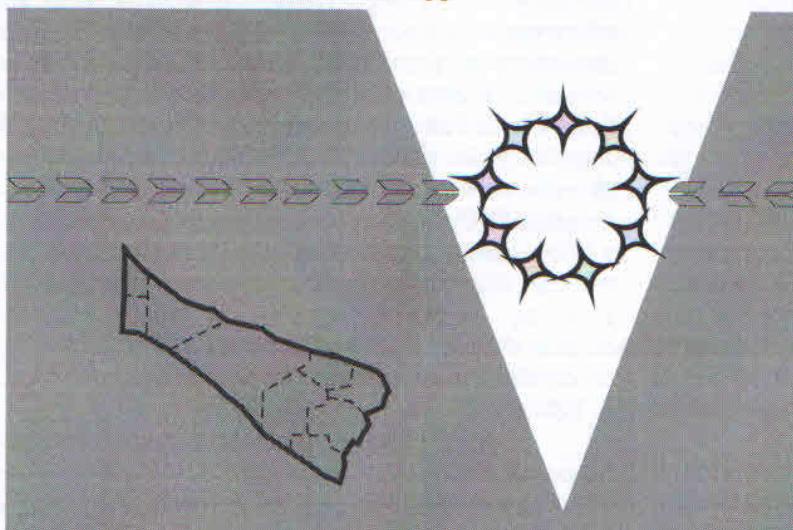


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

EDITADO EN EL BOLETIN OFICIAL

REGISTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL
Nº 1.433.043

ADMINISTRACION Y TALLERES: JOSE M. URIBURU 1563/77

EDICIÓN DE 19 PAGINAS

Aparece los días hábiles

AÑO LVI

FORMOSA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2014

10.184

Gobernador:	Dr. GILDO INSFRAN
Vicegobernador:	Dr. FLORO ELEUTERIO BOGADO
Ministro de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo:	Dr. ANTONIO E. FERREIRA
Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo:	Dr. JORGE ABEL GONZALEZ
Ministro de la Producción y Ambiente:	Dr. RAÚL OMAR QUINTANA
Ministro de Desarrollo Humano:	Dr. JOSÉ LUIS DECIMA
Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas:	Dr. JORGE ÓSCAR IBAÑEZ
Ministro de Cultura y Educación:	Dr. ALBERTO MARCELO ZORRILLA
Ministro Secretario General del Poder Ejecutivo:	A/C DRA. MARÍA CECILIA GUARDIA MENDONCA
Ministro de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos:	ING. JORGE ALBERTO JOFRE
Ministro de la Comunidad:	SR. TELÉSFORO VILLALBA
Ministro de Turismo:	Dr. ALBERTO ANDRÉS ARECO

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 1374

FORMOSA, 31 de octubre de 2.014.-

VISTO:

La Actuación N° R-23261/14-SGPE-EXP, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Empresa "DIOXITEK S.A." presenta el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) para el Proyecto "Emplazamiento de Planta Dióxido de Urano NPU", elaborado por la Estrucplan Consultora S.A., con propuesta de Instalación en el Predio designado como Polo Científico, Tecnológico y de Innovación en la Provincia de Formosa, a efectos de su consideración en el marco de la Ley provincial N° 1.060;

Que, por Informe N° 09/14 (fs 490 a 495) el documento presentado es analizado por el área técnica, especificándose como documento en condiciones de aceptabilidad, cumpliendo el EsIA del respectivo proyecto, con los contenidos básicos necesarios para dar inicio a los procedimientos pertinentes a la evaluación y puesta a consideración ciudadana en Audiencia Pública;

Que, a través de la Resolución N° 620/14 del Ministerio de la Producción y Ambiente (MPyA), se ha convocado a participación ciudadana democrática, conforme normativa provincial vigente, a la audiencia Pública del EsIA que diera origen a la actuación de referencia, desarrollándose la misma el día 15 de Julio de 2014, a partir de las 16,00 hs, en la Ciudad de Formosa, capital de la Provincia de Formosa, para análisis y consideración del EsIA del Proyecto: "Emplazamiento de Planta Dióxido de Urano NPU", dándose cumplimiento a las estipulaciones establecidas en Ley General del Ambiente Nacional N° 25.675, y Ley provincial N° 1.060 de Ecología y Medio Ambiente;

Que, ante la complejidad técnica de las características del proyecto propuesto, el cual involucra procesos productivos innovadores desde el punto de vista tecnológico, requiriendo para su evaluación el aporte desde el ámbito académico, profesional y del sector científico, además de una participación por parte de las diferentes áreas de la Administración Pública con competencias sectoriales específicas, la Subsecretaría de Recursos Naturales, Ordenamiento y Calidad ambiental (SRNOyCA), dicta la Disposición N° 13/14, conformando una Comisión Evaluadora, integrada por representantes de varios Entes provinciales con las citadas incumbencias en el Proyecto, a efectos de analizar y precisar las recomendaciones atinentes a la formación técnica y datos contenidos en los documentos

generados por el EsIA, en lo concerniente a las misiones y funciones de cada organismo.

Que, por similares razones a las cuales se conformó la Comisión Evaluadora, integrada por diferentes reparticiones de la Administración Pública con incumbencias y misiones sectoriales específicas, se solicitó a su vez a los profesionales de la ingeniería de la Provincia de Formosa, a través del Colegio Público de Ingenieros, la elaboración de un dictamen o parecer técnico respecto del EsIA oportunamente presentado ante la SRNOyCA. Dicha Asociación Profesional efectuó a través de una comisión especial de asesoramiento un estudio técnico de la información existente en el proyecto, señalando también la conveniencia de adoptar determinados recaudos con el fin de asegurar un control eficaz de la actividad; el documento obra a fs.1062 a 1084.

Que, la citada audiencia pública fué llevada a cabo en la fecha indicada, contando con la participación de diversos sectores de la sociedad mediante la presentación de escritos que fueron agregados al expediente, además de 15 expositores que hicieron uso de la palabra de conformidad a las prescripciones del decreto 557/98, reglamentario de las audiencias Públicas, habiéndose tomado las argumentaciones para proceder al análisis general del Documento EsIA por parte de la Comisión Evaluadora, motivando en algunos casos que la SRNOyCA solicitara y requiriese información adicional y aclaraciones a los estudios presentados, incluso con la exigencia de efectuar las adecuaciones recomendadas, como es el caso de la presentación obrante a fs. 747 a 755 realizada por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), en lo que atañe a la necesidad de contar con evaluaciones de riesgo;

Que, obra a fs.1400 y ss. el Informe elaborado por el área Técnica de esta Subsecretaría, correspondiente a la Evaluación Técnica Final del documento del EsIA del proyecto, con sus correcciones y Adendas presentadas;

Que, este Informe incluye una ponderación de lo actuado en el proceso de participación ciudadana y la Audiencia Pública, considerando lo manifestado y puesto en conocimiento de la autoridad de aplicación por parte de la ciudadanía, asociaciones profesionales y organizaciones intermedias representativas de la sociedad civil, en un todo de acuerdo con el procedimiento de EIA establecido en la ley 1060, cumplimentándose así con los requerimientos necesarios tanto administrativos, legales y técnicos, establecidos en las normas ambientales en vigencia en la provincia, en consonancia con la Ley 25675;

Que, en atención a la constatación por parte del equipo técnico y la propia Comisión Evaluadora de que

algunos datos consignados en el EsIA debían ser validados y corroborados con mediciones a campo, se solicitó al proponente la integración de los mismos con un lapso temporal lo suficientemente amplio como para reflejar adecuadamente los cambios estacionales y que a estos efectos DIOXITEK SA formalizó un compromiso de llevar a cabo en forma complementaria al EsIA un estudio exhaustivo de Línea de Base Ambiental, con los datos localizados, específicos y actualizados, reflejando el dinamismo y estacionalidad de los componentes ambientales, y que el mismo deberá ser finalizado en forma satisfactoria para la Autoridad de Aplicación de acuerdo a un cronograma con una duración de un (1) año,

Que, la finalización del estudio de Línea de Base es, además, un requisito indispensable para el diseño y la formalización del Plan de Gestión del emprendimiento en la etapa operativa;

Que, en consonancia con lo manifestado por el Colegio Público de Ingenieros de Formosa en su informe, la presentación del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), y las propias conclusiones de la Comisión Evaluadora, la etapa de operación requerirá, en forma adicional y complementaria al EsIA bajo análisis, una evaluación de riesgos con el fin de identificar y en su caso formular programas de contingencias derivados de situaciones operativas anormales y/o accidentales;

Que, en función de lo requerido oportunamente a la firma proponente del proyecto, conforme surge de lo expresado más arriba, la misma asume formalmente el compromiso de complementar la Línea de Base con una duración de un año y en forma previa a la etapa de operación, como insumo para las labores de monitoreo de dicha etapa y la formulación del Plan de Gestión Ambiental (PGA); y que en igual sentido se compromete a la elaboración de un estudio y evaluación de los riesgos asociados a la operatoria de la Planta como condición de su puesta en funcionamiento, todo ello, amén de las autorizaciones sectoriales que se requieran por parte de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), sin perjuicio de ser éste, un elemento imprescindible para la contratación de los seguros de responsabilidad civil y el seguro ambiental requerido por Ley 25675.

Que, los compromisos mencionados en el párrafo anterior, han sido asumidos expresamente por DIOXITEK S.A., a través de adendas según consta a fs. 1089 a 1390 de estos actuados;

Que, sin perjuicio de las normas técnicas que pudiere dictar la provincia en el futuro en materia normativa referente a parámetros de calidad de cuerpo receptor, vuelco o emisión en materia de aguas, suelos y aire, se adoptará como referencia transitoria, las vigentes en la Provincia de Buenos Aires según Ley 5965

y sus reglamentaciones, teniendo en cuenta la existencia en esa jurisdicción de actividades industriales similares;

Que, atento a las constancias en el expediente, corresponde otorgar la declaración aprobatoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), con la consiguiente factibilidad ambiental, incluyendo las correcciones y Adenda del documento en trámite, para la etapa constructiva del proyecto presentado en el marco de los requisitos de protección ambiental establecidos en la norma, conforme a las facultades conferidas a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1.060;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, más sus capítulos corregidos y Adendas del Proyecto "Emplazamiento de Nueva Planta Procesadora de Urano NPU", elaborado por la Consultora ESTRUCPLAN S.A., con propuesta de Instalación en el Predio designado como Polo Científico, Tecnológico y de Innovación en la Provincia de Formosa sito en el predio determinado en Ley Provincial 1597, ubicado a 16 km al NO de la ciudad de Formosa, por Ruta Nacional N° 81 del Dpto. Formosa, Provincia de Formosa, para la etapa de Construcción y sujeto a las condiciones establecidas en el ANEXO I.

ARTICULO 2º: APROBAR la planificación asumida mediante compromiso del proponente de ejecutar un relevamiento completo y actualizado de la Línea de Base Ambiental conforme se expresa en los considerandos, cuyos resultados deberán ser presentados y aprobados por la Autoridad de Aplicación, previo al inicio de etapa de operación de la Planta.

ARTICULO 3º: CONCLUIDA la etapa de construcción, y en forma previa a la puesta en marcha para la etapa de operación, el proponente deberá haber dado cumplimiento con lo establecido en el Anexo I, la evaluación de riesgo ambiental y la presentación del Plan de Gestión Ambiental (PGA), para la etapa operatoria, con sus respectivos monitoreos periódicos. Asimismo deberá informar a la Autoridad Ambiental Provincial de las pertinentes licencias de operación que sean otorgadas oportunamente por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN).

ARTICULO 4º: REGISTRAR. Comunicar. Notificar, Tomar conocimiento quienes correspondan. Cumplido. ARCHIVAR.-

ANEXO I

ARTICULO 1º: LA PROPONENTE DIOXITEK S.A. deberá informar a la Autoridad de Aplicación de la Provincia el estricto cumplimiento de las previsiones obrantes en el Expediente citado referente a "Plan de Gestión Ambiental" (PGA), y los puntos relacionados en las adendas, agregadas al Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la Consultora Estrucplan S.A, para los presentantes del Proyecto, en lo que hace a la etapa constructiva.

ARTICULO 2º: LA PROPONENTE DIOXITEK S.A. deberá informar a la Autoridad de Aplicación semestralmente un resumen de seguimiento de las acciones y actividades, establecidas en el PLAN DE GESTION AMBIENTAL (PGA) del EsIA, rubricado por un Técnico Ambiental responsable ambiental o auditor ambiental en carácter de designado por la Ejecutora del Proyecto para la etapa de construcción.

ARTICULO 3º: ESTABLECER instancias de coordinación a través de la SRNOyCA con los distintos Entes de seguridad, transporte, y salud y organismos con competencias específicas en diversas actividades relativas a la operatividad de la planta a instalarse, a través de protocolos de acción y/o cooperación.

ARTICULO 4º: ESTABLECER mecanismos de coordinación entre la empresa proponente y la Autoridad de Aplicación del área Ambiental en las tareas de monitoreo y control del Plan de Gestión Ambiental.

ARTICULO 5º: LA PROPONENTE deberá contratar a instituciones públicas o privadas de reconocida autoridad académica, científica, y tecnológica en la región, para que desarrollen actividades de control y monitoreo sobre la Línea de Base a ejecutarse en el marco de los compromisos asumidos en las actuaciones.

ARTICULO 6º: LA PROPONENTE deberá informar a la Autoridad de Aplicación Ambiental en forma inmediata, cualquier posible efecto negativo al ambiente que pudiere surgir durante el proceso de ejecución de las obras, por acciones no contempladas en el plan de gestión ambiental, así como las correspondientes acciones de remediación y/o mitigación aplicadas. Asimismo deberá comunicar con suficiente antelación las fechas previstas de monitoreo de indicadores contempladas en el PGA para la etapa de construcción.

Concluida la etapa de construcción y previo a la puesta en marcha de la planta, se deberá presentar a la Autoridad de Aplicación para su aprobación, los siguientes documentos:

a) Linea de Base completada conforme al compromiso

asumido en adenda

- b) Plan de Gestión Ambiental (PGA) con los programas de monitoreo diseñados en función de la Línea de Base
- c) Evaluación de Riesgo de los procesos desarrollados en la Planta para la etapa operatoria con los respectivos planes de contingencia
- d) Programa de seguros de responsabilidad civil y de seguro ambiental, este último emitido a favor de la Provincia de Formosa
- e) Plan de Gestión de Residuos, incluyendo los residuos industriales, y los específicos de los procesos que desarrolla Dioxitek S.A., de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN
- f) Programa de transporte de insumos críticos y residuos.

Dr. Raúl Omar Quintana
Ministro de la Producción y Ambiente

DISPOSICIÓN

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
DIRECCIÓN DE REGISTRO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN-
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 867

Formosa, 29 de Octubre de 2014.-

VISTO:

Las Leyes Provincial Nros. 1314, 1.320 y 1060; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1314, Código Rural, en su Capítulo IV, Art. 313º al 350º, declara de interés público la pesca y el aprovechamiento racional que comprenda a toda la fauna y flora que vive permanentemente en todo cuerpo de agua, así también el ejercicio de la pesca en aguas públicas estará sujeto a las limitaciones que se establecen en ese Código y en los reglamentos que en consecuencia dicte el Poder Ejecutivo para su aprovechamiento sustentable, recreativo, comercial y de subsistencia;

Que en ese sentido, el Art. 94º de la Ley 1.060, establece que la autoridad de aplicación provincial establecerá medidas tendientes a un manejo racional y concertado del recurso fauna silvestre, mediante mecanismos institucionales y biogeográficos que hacen al manejo del recurso faunístico;

Que mediante la Ley 1320, la Provincia de Formosa adhiere a la Ley Nacional N° 25.048, que aprueba el "Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraguay y Paraná", celebrado entre la hermana República del Paraguay y la Nación Argentina, ratificando lo actuado por los representantes provinciales, nacionales y de la República del Paraguay en el seno del mencionado Convenio, especialmente lo relacionado con el Reglamento Unificado de Pesca y Períodos de Veda;

Que en el marco del referido Convenio se celebró recientemente la XI Reunión Bilateral del Comité Coordinador con el objeto de abordar los aspectos relacionados con la implementación de la veda pesquera 2014 y la ejecución de los controles conjuntos entre las Naciones Partes, de cuya cita participaron las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina y representantes de la Embajada de la República del Paraguay en este país; como así también, funcionarios de las provincias de Corrientes y Formosa, entre otras Instituciones; analizándose así también, los aspectos geopolíticos de ambas naciones en el contexto regional;

Que en tal sentido el Gobierno de la Provincia de Formosa estima necesario adoptar las medidas pertinentes para la conservación de las especies, unificando criterios de gestión y políticas ambientales con las autoridades de las provincias de Chaco, Corrientes y Misiones y la República del Paraguay, motivo por el cual es preciso dictar el correspondiente instrumento legal.

Por ello:

EL DIRECTOR DE REGISTRO, CONTROL Y
FISCALIZACIÓN

Y

EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DISPONEN:

ARTICULO 1º: DECLARESE, Veda de Pesca y Veda para la Captura, Acopio, Transporte y Comercialización de Carnadas Vivas, en las aguas de la jurisdicción territorial de la Provincia de Formosa, a partir de las 00:00 hs. del día lunes 03 de noviembre hasta las 24:00 hs. del día domingo 21 de diciembre de 2014, conforme al visto y considerando precedentes.

ARTICULO 2º: EXCEPTÚESE, de la prohibición establecida en el artículo anterior, a la Pesca por Subsistencia, cuya actividad deberá realizarse conforme a las normas que regulan su ejercicio.

ARTICULO 3º: REQUIERASE, en forma obligatoria a los Acopiadores Mayoristas y Minoristas de Pescados y a los Acopiadores de Carnadas Vivas la presentación en un plazo no mayor de SETENTA Y DOS (72) horas, posteriores a la entrada en vigor del presente acto administrativo, de una Declaración Jurada ante la Dirección de Registro, Control y Fiscalización, indicando el stock de pescados y carnadas vivas acopiados para su venta según formularios anexos a la presente, a fin de realizar las inspecciones correspondientes.

ARTICULO 4º: FIJASE, como fecha límite para el otorgamiento de las Guías de Tránsito inter jurisdiccional de ejemplares vivos o muertos de los productos y subproductos de la fauna silvestre para el transporte de carnadas vivas el día viernes 07 de Noviembre de 2014, a las 15,00 hs.

ARTICULO 5º: REGISTRESE. Tomen conocimiento quienes correspondan. Dese al Boletín Oficial para su debida publicación. Cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ORLANDO AMILCAR MENDOZA
Director de Registro, Control y Fiscalización
Ministerio de la Producción y Ambiente

PROVINCIA DE FORMOSA MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE Dirección de Registro, Control y Fiscalización		DECLARACION JURADA DE STOCK * ACOPIADOR DE PESCADO
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

--	--	--

Lugar

Fecha

Señor
 Director de Registro, Control y Fiscalización
 Dr. Orlando Amilcar Mendoza
S / D

En cumplimiento a las normativas legales vigentes
declaro bajo juramento poseer en stock para la comercialización la cantidad de especies
 que a continuación se detalla:

IDENTIFICACION DE LA ESPECIE y CANTIDAD

Especie	Nombre científico	Kilogramos en stock
Surubí Pintado	<i>Pseuplatystoma coruscans</i>	
Surubí Atigrado	<i>Pseuplatystoma fasciatum</i>	
Pacú	<i>Piaractus mesopotamicus</i>	
Armado	<i>Pterodoras granulosus</i>	
Boga	<i>Prochilodus spp.</i>	
Sábalo	<i>Megalops atlanticus</i>	
Moncholo	<i>Pimelodus albicans</i>	
Pati	<i>Luciopimelodus pati</i>	
Bagre Amarillo	<i>Pimelodus maculatus</i>	
Bagre Común	<i>Pimelodus albicans</i>	
Otros		
TOTAL		

IDENTIFICACION DEL ACOPIADOR

Nombre y Apellido	Número de Licencia

Firma

*Presentar dos (2) copias por Mesa de Entradas.

PROVINCIA DE FORMOSA MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE Dirección de Registro, Control y Fiscalización		DECLARACION JURADA DE STOCK * ACOPIADOR DE CARNADAS VIVAS
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

--	--	--

Lugar

Fecha

Señor
 Director de Registro, Control y Fiscalización
 Dr. Orlando Amilcar Mendoza
S / D

En cumplimiento a las normativas legales vigentes
declaro bajo juramento poseer en stock para la comercialización la cantidad de especies
 que a continuación se detalla:

IDENTIFICACION DE LA ESPECIE y CANTIDAD

Especie	Nombre científico	Docenas en stock
Tararira	<i>Hoplias malabaricus</i>	
Morena	<i>Gymnotus sp.</i>	
Anguila	<i>Synbranchus marmoratus</i>	
Lola (pulmonado)	<i>Lepidosiren sp.</i>	
Cascarudo	<i>Hoplosternum littorale</i>	
Caminador	<i>Pimelodus sp.</i>	
Otras		
TOTAL		

IDENTIFICACION DEL ACOPIADOR

Nombre y Apellido	Número de Licencia

Firma

*Presentar dos (2) copias por Mesa de Entradas.

LICITACIONES

Programa Nacional de Infraestructura **INET**

En el Marco del Programa Nacional de Infraestructura - I.N.E.T. - **La Unidad Central de Administración de Programas - U.C.A.P.**, anuncia el llamado a:

Licitación Pública Nacional N° 40/2014 para: la Construcción de la

**Escuela Agrotécnica Provincial N° 10 - 2° Etapa-
Loc.: El Quebracho**

Dpto.: Ramón Lista – FORMOSA. Presupuesto Oficial: \$ 14.688.742,02

**Garantía de Oferta: \$ 146.887,42 - Apertura:
17/11/14 - 10:00 hs.**

Precio de los Pliegos: \$ 1.300,00

Lugar: Oficinas de la Unidad Central de Administración de Programas UCAP- Fotheringham N° 99 Este - Ciudad Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Fotheringham N° 99 (E) - Ciudad de Formosa.

Financiamiento:

Ministrerio de Educación de la Nación

**Ministerio de Planificación, Inversión,
Obras y Servicios Públicos**

**Unidad Central de Administración de Programas
U.C.A.P.**



**Ministerio de Educacion
de la Nación**

**Provincia de Formosa
Ministerio de Planificación,
Inversión, Obras y Servicios
Públicos**



Programa Nacional de Infraestructura INET

En el Marco del Programa Nacional de Infraestructura - I.N.E.T. - **La Unidad Central de Administración de Programas - U.C.A.P.**, anuncia el llamado a:

Licitación Pública Nacional N° 41/2014 para: la Construcción de la Escuela Agrotécnica Provincial N° 9 - 2º Etapa- Loc.: La Rinconada

Dpto.: Bermejo –FORMOSA. Presupuesto Oficial: \$ 14.688.742,02

Garantía de Oferta: \$ 146.887,42 - Apertura: 17/11/14 - 10:30 hs.

Precio de los Pliegos: \$ 1.300,00

Lugar: Oficinas de la Unidad Central de Administración de Programas UCAP- Fotheringham N° 99 Este - Ciudad Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Fotheringham N° 99 (E) - Ciudad de Formosa.

Financiamiento:

Ministrerio de Educación de la Nación

**Ministerio de Planificación, Inversión,
Obras y Servicios Públicos**

Unidad Central de Administración de Programas

U.C.A.P.



**Ministerio de Educacion
de la Nación**

**Provincia de Formosa
Ministerio de Planificación,
Inversión, Obras y Servicios
Públicos**

**Programa Nacional
de Infraestructura
INET**

En el Marco del Programa Nacional de Infraestructura - I.N.E.T. - **La Unidad Central de Administración de Programas - U.C.A.P.**, anuncia el llamado a:

Licitación Pública Nacional N° 42/2014 para: la Construcción de la Escuela Agrotécnica Provincial N° 6 - 2° Etapa- Loc.: Laguna Yema Dpto.: Bermejo -FORMOSA. Presupuesto Oficial: \$ 15.439.888,47 Garantía de Oferta: \$ 154.398,88 - Apertura: 17/11/14 - 11:00 hs. Precio de los Pliegos: \$ 1.300,00 Lugar: Oficinas de la Unidad Central de Administración de Programas UCAP- Fotheringham N° 99 Este - Ciudad Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Fotheringham N° 99 (E) - Ciudad de Formosa.

Financiamiento:
Ministrerio de Educación de la Nación

**Ministerio de Planificación, Inversión,
Obras y Servicios Públicos**
Unidad Central de Administración de Programas
U.C.A.P.


Ministerio de Educacion
de la Nación


Provincia de Formosa
Ministerio de Planificación,
Inversión, Obras y Servicios
Públicos

Aviso de Licitación Pública

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA



Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos

UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
U.C.A.P.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2014 - CIODE

Objeto: AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN EN ZONA OESTE
DEPARTAMENTOS: PATIÑO, BERMEJO y MATAFOS

Municipalidades de

Comandante Fontana	Las Lomitas
Ibarreta	Juan G. Bazán
Estanislao del Campo	Laguna Yema
Pozo del Tigre	Ingeniero Juárez

Presupuesto Oficial: \$ 49.873.500 (IVA incluido)

El presente llamado forma parte del conjunto de obras que cuentan con la asistencia económica del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Las Obras objeto de la presente están incluidas en el Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Formosa, en el marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina.

Los Interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Central de Administración de Programas U.C.A.P. sita en Fotheringham 99 Este, Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, República Argentina.

A partir del día 04 de Noviembre de 2014, los Interesados podrán adquirir los Documentos de Licitación, mediante la presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de éste aviso y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Cuarenta y Nueve Mil (\$ 49.000,00).-

La recepción de Ofertas se efectuará hasta las 10 hs. del día 04 de Diciembre de 2014, en la Unidad Central de Administración de Programas U.C.A.P., calle Fotheringham 99 Este, Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, República Argentina

Acto de Apertura: A las 10:00 hs. del día 04 de Diciembre de 2014 en el lugar de recepción de las ofertas y en presencia de los oferentes asistentes.

Aviso de Licitación Pública

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA



Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos

UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
U.C.A.P.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08 / 2014 - ACTSE

Objeto: CONSTRUCCION DE LINEAS AEREAS DE MEDIA TENSION Y ESTACIONES TRANSFORMADORAS 33/13.2 kV PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA ZONA LITORAL SUR, SOBRE EL RÍO BERMEJO.

Presupuesto Oficial: \$ 60.000.000,00 (IVA incluido)

El presente llamado forma parte del conjunto de obras que cuentan con la asistencia económica incluida en el Convenio para la Ampliación de la Capacidad de Transformación en la Ciudad de Formosa y de la Infraestructura de Distribución de Electricidad en el Interior de la Provincia.

Comprende la provisión parcial de equipamiento, ejecución de obras civiles completas y montaje electromecánico para la:

- Construcción de ET 33/13,2 kV –2,5 MVA – Cruce Rta. Pcial. N° 3 y 21
- Construcción LMT 33 kV, entre ET El Colorado y ET km 142 NRB
- Construcción LMT 33 kV, entre ET Va. Dos Trece y ET Cruce Rta. Pcial. N° 3 y 21
- Construcción LMT 13,2 kV, entre ET Cruce Rta Pcial N° 3 y 21 y Colonia Potrero Norte

Los Interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Central de Administración de Programas U.C.A.P. sita en Fotheringham 99 Este, Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, República Argentina.

A partir del día 04 de Noviembre de 2014, los Interesados podrán adquirir los Documentos de Licitación, mediante la presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de éste aviso y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).-

La recepción de Ofertas se efectuará hasta las 11 hs. del día 04 de Diciembre de 2014, en la Unidad Central de Administración de Programas U.C.A.P., calle Fotheringham 99 Este, Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, República Argentina

Acto de Apertura: A las 11:00 hs. del día 04 de Diciembre de 2014 en el lugar de recepción de las ofertas y en presencia de los oferentes asistentes.



BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámese a la Licitación Pública N° INM – 3483, para la ejecución de los trabajos de “Provisión e instalación de instalaciones fijas, mobiliario, cristales y puerta de seguridad, silletería y varios” en el edificio sede de la sucursal EL COLORADO (F).

La apertura de las propuestas se realizará el 17/11/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal El Colorado (F) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.-

COSTO ESTIMADO: \$ 583.701.- más IVA

SILVIA F. LASALLE
de la División

CERTIFICO que la firma que antecede es valida y pertenece al cuyo cargo es:	 LILIANA MARTINEZ Jefe de Departamento - 1016
Por Banco de la Nación Argentina	



BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámese a la Licitación Pública INM N° 3486 para la ejecución de los trabajos de “Refuncionalización” en el edificio sede de la sucursal EL COLORADO (F).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 13/11/14 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal El Colorado (F) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.-

COSTO ESTIMADO: \$ 755.760,26.- más IVA

SILVIA E. LASSALLE

Jefe de División

RF 951

CERTIFICO que la firma que aparece es válida y	
pertenece a: <i>Silvia E. Lassalle</i>	
cuyo cargo es: <i>Jefe de División</i>	
LILIANA MARTINEZ	
Jefa de Departamento - 1016	
Por Banco de la Nación Argentina	

EDICTOS

El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle San Martín N° 641 2º piso, a cargo de la Dra. Claudia Pieske de Consolani, secretaria de la Dra. Isabel Tarantini de Benitez, a efectos de notificar a la demandada Sra. Silvia Gómez, L.C. N° 482.422, citándola a comparecer en juicio o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles en cuestión inscriptos en la Matricula N° 0271 Laishi (2) y 0272 Laishi (2), de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados: **"NOGUER CLODOMIRO CASILDO C/ GÓMEZ CLORINDA Y/U OTRO S/ JUICIO ORDINARIO (PREScripción VEINTEÑAL)** Expte. N° 421- año 2012, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos.- Publíquese edicto por el termino de diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local de mayor circulación. Formosa 22 de Octubre de 2014. Dra. Isabel Tarantini de Benitez - Secretaria (Rec. 3192).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, República Argentina, sito en la calle Rivadavia N° 444 de la Ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. MARIA TERESA PEREZ, Secretaría a cargo de la Dra. Jazmin de los Ángeles Cabral, notifica por este medio a los Sres. ANIBAL JORGE HERTELENDY y MARANA ROLANDO ISAAC HERTELENDY y MARANA y, JORGELINA CLOTILDE HERTELENDY MARANA de FAILY y/o herederos y/o sucesores, de la demanda promovida, en los autos caratulados: **"RIQUELME SOLIS PETRONA C/ HERTELENDY y MARANA, ANIBAL, JORGE y OTROS S/ ORDINARIO (PREScripción ADQUISITIVA)"** Expte. N° 355/2014, respecto del inmueble individualizado como Dpto, 09 CIRC I SECCION "A" MANZANA 18 PARCELA N° 17-del plano oficial de la Ciudad de Clorinda, partida inmobiliaria 900962, con una superficie de 400 mts. 2, y conforme lo establecido por el art. 145 y sgtes. del C.P.C.C.(córrase traslado a los accionados, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvención, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado; bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en juicio en caso de no comparecer los citados (cf. arts. 335, 59, 40, 41 3405 681 y cctes. del C.P.C.C.) Publíquese edictos durante diez días en el Boletín oficial

y un diario de esta provincia- Dra. MARIA TERESA PEREZ. JUEZ.- Clorinda, 07 de Octubre de 2014. Dr. Ramón Benítez - Secretario (Rec. 3200).

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en la calle San Martín N° 641 2º piso de esta ciudad, cuyo titular es la Dra. Brenda Nidia Zaracho de Del Vigo, Secretaria a cargo de la Dra. Aixa Amad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don RODAS, RUBEN FERNANDO, D.N.I. N° 13.283.920, y de don RODAS RUBEN DOMINGO D.N.I. N° 7.497.195, para que tomen intervención en los autos caratulados: **"RODAS RUBEN FERNANDO y RODAS RUBEN DOMINGO S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 373, Año 2.006, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Alicia Aixa Amad - Secretaria (Rec. 3206).

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia a cargo de la Dra. Brenda Zaracho de Del Vigo, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de **"PARDO, MARIA ESTHER S/ JUICIOS SUCESORIOS- AB INTESTATO"** Expte. N° 243- Folio 21- Año 2014. Publíquese por el término de 3 días en un diario local y en el Boletín Oficial. Dra. Alicia Aixa Amad. Secretaria (Rec. 3207).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial del Trabajo y de Menores n° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en Avda. 25 de Mayo 375, de EL COLORADO, a cargo del Dr. DARIO CARLOS BITAR, Secretaria a cargo de la suscripta Dra. NOELIA VIVIANA NENNING Secretaria subrogante , cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de DEPIERI SEBASTIAN-DNI N° 2.558.510-LUQUE JOSEFA -DNI N° 6.964.364- en los autos caratulado: **"DEPIERI SEBASTIAN Y LUQUE JOSEFA S/ SUCESORIO AB- INTESTATO"** Expte N° 397/14 .Publíquese por tres(3) días en el Boletín Oficial y un diario local - El Colorado Fsa. 23 de octubre de 2014- Dra. NOELIA VIVIANA NENNING- Secretaria Subrogante (Rec. 3210)

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial del Trabajo y de Menores n° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en Avda. 25 de Mayo 375, de EL COLORADO , a cargo del Dr.DARIO CARLOS BITAR, Secretaria a cargo de la suscripta

Dra..NOELIA VIVIANA NENNING Secretaria subrogante , cita y emplaza por el termino de 30 días, a herederos y acreedores de ROLON ATILIO WILFRIDO -DNI N° 7.503.932- en los autos caratulado: "**ROLON ATILIO WILFRIDO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**"

Expte N° 91- Fo 26- Año 2013 .Publíquese por tres(3) días en el Boletin Oficial y un diario local -. El Colorado Fsa. 23 De octubre de 2014- Dra. NOELIA VIVIANA NENNING- Secretaria Subrogante (Rec.3211).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial del Trabajo y de Menores nº 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en Avda. 25 de Mayo 375, de EL COLORADO , a cargo del Dr.DARIO CARLOS BITAR, Secretaria a cargo de. la suscripta Dra.NOELIA VIVIANA NENNING Secretaria subrogante , cita y emplaza por el termino de 30 días, a herederos y acreedores de CABRAL FRANCISCO DE JESUS -DNI N° 7.658.036- en los autos caratulado: "**CABRAL FRANCISCO DE JESUS S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 647-Fo 76- Año 2014 .Publíquese por tres(3) días en el Boletin Oficial y un diario local -. El Colorado Fsa., 23 De octubre de 2014- Dra. NOELIA VIVIANA NENNING -Secretaria Subrogante (Rec. 3212)

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial del Trabajo y de Menores nº 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en Avda. 25 de Mayo 375, de EL COLORADO , a cargo del Dr.DARIO CARLOS BITAR, Secretaria a cargo de. la suscripta Dra. MONICA G. MUJICA , cita y emplaza por el termino de 30 días, a herederos y acreedores de PATIÑO SIXTO ELADIO -DNI N° 93.853.202- en los autos caratulado: "**PATIÑO SIXTO ELADIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 471 - Fº 68- Año 2014 .Publíquese por tres(3) días en el Boletin Oficial y un diario local -. El Colorado Fsa., 15 de Septiembre de 2014-Dra. MONICA G. MUJICA-Secretaria-(Rec. 3213).-

EL JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 de la PRIMERA CIRC. JUDICIAL DE FORMOSA, sito en la calle San Martin N° 641- 2º piso de la misma Ciudad, a cargo de SS. la Dra. Claudia Pieske de Consolani, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Haydee Tarantini, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. FERNANDEZ NICASIO, D.N.I. 3.545.451, en los autos caratulados "**FERNANDEZ NICASIO S/ SUCESORIO, EXPTE N°450 Año 2014**". Publíquese por el término de tres

(3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación- Secretaria, 22 de Octubre de 2014.Dra. Isabel Tarantini de Benitez - Secretaria (Rec. 3216).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en calle Cdte. Fontana y Almte. Brown, de la Ciudad de Las Lomitas, a cargo del DR. FRANCISCO ORELLA, Secretaría del DR. RAMON ULISES CORDOVA, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don CRUZ, JUAN GREGORIO, DNI N° 08.232.080, a efectos de que lo acrediten conforme lo ordenado en Expte N° 386 - Fº 166 - Año 2.014 caratulado "**CRUZ, JUAN GREGORIO S/ SUCESORIO**" en el que tramita su juicio. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 24 de Octubre de 2014. Dr. Ramón Ulises Cordova - Secretario. (Rec. 3217)

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia, con domicilio en calle San Martín N° 641 - 1er piso de la ciudad de Formosa, a cargo de la Dra. Claudia Fabiola Perez Grepo, Secretaría a cargo de la Dra. Olga Noemí Gomez Garcia, cita y emplaza por el termino de treinta (30) dias a herederos y acreedores de Marcos Lopez Sanabria Cedula de la policia de la provincia de Formosa, N° 351 Eloina Maidana L.C. N° 6.964.791, conforme a lo ordenado en los autos caratulados "**LOPEZ SANABRIA, MARCOS Y MAIDANA, ELOINA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 877 - Año 2.010, en el que tramita su sucesorio.- Conste, Formosa, 30 de Septiembre de 2014. Publíquese por tres dias en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia de Formosa. Dra. Olga Noemi Gomez Garcia-Secretaria.- (Rec. 3220).-

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo de la Dra. CLAUDIA FABIOLA PEREZ GREPO, Secretaría a cargo de la Dra. Olga Noemí Gómez García, sito en calle San Martín N° 641 - Primer Piso - de ésta ciudad, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Leopoldina Pereira, en el Expte. N° 619 - Año: 2000, caratulado: "**LUGO CENTURIÓN CELESTINO y PEREIRA LEOPOLDINA S/ ACCIÓN SUCESORIA (SUCESSORIO AB INTESTATO)**", para que se presente y ejerzan los derechos que estimaren corresponder. Secretaría, 10 de Octubre de 2014. Dra. Olga N. Gómez García - Secretaria (Rec. 3222)

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en la calle San Martín N° 641 - 2º Piso - a cargo de la Dra. Claudia Pieske de Consolani, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Haydee Tarantini, notifica por la presente al SR. ISIDORO ANTONIO MARTINEZ - D.N.I. N° 10.734.065 - la Sentencia N° 572/11 dictada en los autos caratulados: "**CREDIFOR S.R.L. C/ MARTINEZ ISIDORO ANTONIO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1.264-Año 2.010, la cual transcripta en su parte pertinente dice: "FORMOSA, 22 de Noviembre del 2.011. Y VISTOS: .. SENTENCIO: 1) Esta causa de trance y remate mandando seguir adelante la ejecución por el capital reclamado, dejándose, previsto que a partir de la mora y hasta el efectivo pago se aplicará la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina conforme a la reglamentación del B.C.R.A. para actuaciones judiciales. 2) Con costas (art. 68 del C.P.C.C.) Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se cuente en autos con el monto de la condena por el capital y los intereses que correspondan. 3) Notifíquese personalmente o por cédula haciéndosele saber a la misma que las sucesivas providencias se le tendrá por notificada conforme a lo establecido por el artº 133 del mencionado código. DRA. CLAUDIA PIESKE DE CONSOLANI. JUEZ Publíquese edicto por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial. FORMOSA, 17 de Octubre de 2014. Dra. Isabel Tarantini de Benítez - Secretaria (Rec. 3223).

El Juzgado Federal N° 2 de Formosa, a cargo por subrogación, legal de la Dra. ZUNILDA NIREMPERGER, Secretaria a cargo de la Dra. ALICIA TERESITA ARGAÑARAS, sito en la calle Mitre N° 839 de la Ciudad de Formosa, CITA Y EMPLAZA por el término de (10) diez días a herederos del Sr. RENE ELPINO VICENTIN - D.N.I. N° 10.908.185-, para que comparezca por si o por apoderado, a tomar intervención en el Expte. N° 6233 - Año 2014, caratulados "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VICENTIN, RENE ELPINO y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", bajo apercibimiento de designársele al defensor oficial de ausentes para que lo represente.- La resolución que ordena el libramiento del presente textualmente dice: "Formosa, 02 de octubre de 2014.- ... cite por Edicto a los herederos del Sr. VICENTIN RENE ELPINO, el que se publicará en la forma establecida por el artº 146 del C.P.C.C., en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación en el ámbito provincial por el término de dos (2) días, para que comparezcan por si o por apoderado

en el término de días (10) días, bajo apercibimiento de designársele a la Defensora de Ausentes para que lo represente". - DRA. MARIA BELEN LOPEZ MACE- JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.- Publíquese por dos (2) días.- FORMOSA, 27 DE OCTUBRE DEL 2014.- Alicia Teresita Argañaras - Abogada Secretaria.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FORMOSA
DIRECCIÓN DE REGISTRO PARCELARIO
DEPARTAMENTO DE TIERRAS FISCALES
COMUNALES**

Se notifica al Señor **AGUSTÍN ESPÍNOLA** (DNI N° 18.307.851), que en el Expediente Administrativo Letra "S"-2599/13 y Agregados, se ha dictado el Decreto Municipal N°2110 de fecha 9 de septiembre de 2014 que en su parte resolutiva establece:

ARTÍCULO 1º: DECLARESE LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta otorgada por Transferencia mediante Resolución N° 191 del 21 de septiembre de 1995 – Anexo II, N° de Orden 27 – del Instituto Provincial de Colonización y Tierras Fiscales a favor del Señor AGUSTÍN ESPÍNOLA (DNI N° 18.307.851) correspondiente a la Parcela N° 23, Manzana N°49 del Lote Rural N° 321 de la Ciudad de Formosa.

NOMENCLATURA CATASTRAL: DPTO. 01 CIRC. VIII SECC. R FRACC. 00 MANZ. 049 PARC. 0023, en mérito de los fundamentos expuestos. **ARTÍCULO 2º: RESCÍNDASE** el Contrato de Adjudicación en Venta N° 68 de fecha 29 de noviembre de 1990, suscripto con el Instituto Provincial de Colonización y Tierras Fiscales.-

ARTÍCULO 3º: DECLÁRASE Libre de Adjudicación, el inmueble individualizado en el Artículo 1º). **ARTÍCULO 4º: REFRENDE** el presente Decreto la Secretaría de Obras Públicas Arq. LILIAN DEL ROSARIO CHÁVEZ.

Fdo, Ing. FERNANDO DE VIDO (Intendente)
Queda Usted debidamente notificado.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FORMOSA
DIRECCIÓN DE REGISTRO PARCELARIO
DEPARTAMENTO DE TIERRAS FISCALES
COMUNALES**

Se notifica a la Señora **NORMA BEATRÍZ BRIAMONTE** de BILONI (DNI N° 11.661.003), que en el Expediente Administrativo Letra "B"-676/86 y Agregados, se ha dictado el Decreto Municipal N°1993 de fecha 22 de agosto de 2014 que en su parte resolutiva establece:

ARTÍCULO 1º: DECLARESE LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta otorgada a la Señora NORMA

BEATRÍZ BRIAMONTE de BILONI (DNI N° 11.661.003) mediante Decreto Municipal N° 1230 del 18 de mayo de 1987 – Anexo I, N° de Orden 54 –, correspondiente a la Parcela N° 36, Manzana N°45 (ex 39) del Lote Rural N° 62 de la Ciudad de Formosa. NOMENCLATURA CATASTRAL: DPTO. 01 CIRC. VII SECC. M FRACC. 00 MANZ. 45 PARC. 0036, en mérito de los fundamentos expuestos. ARTÍCULO 2º: DECLÁRASE al inmueble individualizado en el Artículo precedente, Libre de Adjudicación. ARTÍCULO 3º: REFRENDE el presente Decreto la Secretaría de Obras Públicas Arq. LILIAN DEL ROSARIO CHÁVEZ.

Fdo, Ing. FERNANDO DE VIDO (Intendente)
Queda Usted debidamente notificado.
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FORMOSA
DIRECCIÓN DE REGISTRO PARCELARIO
DEPARTAMENTO DE TIERRAS FISCALES
COMUNALES**

Se notifica al Señor **CLEMENTE PÉREZ GONZÁLEZ** (DNI N° 92.131.632) y/o quien acrede derecho a peticionar, que deberá presentarse en la Dirección de Registro Parcelario, sito en la calle Fotheringham N° 1.364 de la Ciudad de Formosa, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a los fines de tomar conocimiento del estado del Expediente Letra "P"-586/11, que trata sobre la Parcela N° 18 Manzana N° 19 del Lote Rural N° 321 (B° Juan Domingo Perón) de la Ciudad de Formosa, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la Resolución N° 35 de fecha 13 de marzo de 1989 del Instituto Provincial de Colonización y Tierras Fiscales.

Ing. FERNANDO DE VIDO (Intendente)
Queda Usted debidamente notificado.
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FORMOSA
DIRECCIÓN DE REGISTRO PARCELARIO
DEPARTAMENTO DE TIERRAS FISCALES
COMUNALES**

Se cita y emplaza por el término de 10 días hábiles a comparecer ante la Dirección de Registro Parcelario, sito en la calle Fotheringham N° 1364 de la Ciudad de Formosa, al Señor **APOLINARIO JORGE BOGADO** (DNI N° 16.984.082), y/o quien acrede derechos a peticionar, a los efectos de tomar conocimiento del estado del Expediente Letra "B" – N° 1112/10 que trata sobre la Parcela N° 21 de la Manzana N° 56 del Lote Rural N° 321 (Barrio Juan Domingo Perón) de la Ciudad

de Formosa, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en venta otorgada mediante Resolución Provincial N° 200/89.
Queda Usted debidamente notificado.
Ing. FERNANDO DE VIDO (Intendente Municipal)
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FORMOSA
DIRECCIÓN DE REGISTRO PARCELARIO
DEPARTAMENTO TIERRAS FISCALES
COMUNALES**

Se notifica a la Señora **DELIA ROJAS** (DNI N° 10.505.134), que en el Expediente Administrativo Letra "R"- 667/88 y Agregados, se ha dictado el Decreto Municipal N°3283 de fecha 30 de Diciembre de 2013 que en su parte resolutiva establece;

ARTICULO 1º: DECLARESE LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta otorgada a la Señora DELIA ROJAS (DNI 10. 505.134) mediante Decreto Municipal N° 2232 del 29 de Agosto de 1990- Anexo I, hoja N° 2, N° de Orden 33-correspondiente a la Parcela N° 29, Manzana N° 06 del Lote Rural N° 8 Bis de la Ciudad de Formosa.

NOMENCLATURA CATASTRAL: DPTO. 01-CIRC.VII-SECC. F – FRACC. 00 – MANZ. 014- PARC.0029, en mérito de los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º: REFRENDE el presente Decreto la Secretaría de Obras Públicas, Arq. LILIAN DEL ROSARIO CHAVEZ.

Queda Usted debidamente notificado.

Ing. FERNANDO DE VIDO (Intendente)
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641, 1er , Piso de la ciudad de Formosa, a cargo de la Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo, Secretaria de la Dra. Olga Noemí Gómez García, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de CANDIDO MONJES, LE. 0593.904, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos:

"MONJES, CANDIDO S/ SUCESORIO", Expte. N°364 - Año 2.012, publicándose edictos por el término de tres (3) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia de Formosa.- Formosa, 30 de Julio de 2014. Dra. Olga N. Gómez Garcia - Secretaria (Rec. 3224)

BBVA BANCO FRANCES S.A.

El Martillero RICARDO QUIÑONEZ, comunica y hace saber por tres (3) días que por cuenta orden del BBVA BANCO FRANCES (conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de Noviembre del año 2.014 a las 09,30 horas en el domicilio de la calle Junín N° 564 de la ciudad de Formosa los siguientes automotores: DOMINIO MIY 058.- MARCA RENAULT – TIPO RURAL 5 PUERTAS MODELO DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4X2 AÑO 2013 MOTOR MARCA RENAULT N° K4MA690Q161210 CHASIS MARCA RENAULT N° 93YHSR1M5DJ445980.- DOMINIO LQR 758.- MARCA CHEVROLET – TIPO SEDAN 4 PUERTAS MODELO CLASICC 4P LS A+D SPIRIT 1.4 MOTOR MARCA CHEVROLET N° T85132481 CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950DR122134.- CONDICIONES: SIN BASE, al mejor postor, en el estado en que se encuentran y se exhiben , al contado, en efectivo y en el acto - SEÑA 30% - COMISION 10% - El saldo del precio deberá depositarse el día 19 de Noviembre del año 2.014, en el lugar que al efecto se

indique en el acta, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Dicha venta será sujeta a aprobación de la vendedora.- Serán a cargo del comprador todas las deudas que tuvieran por Impuestos del automotor, tributos que graven la venta, gastos que demanden la cancelación de la prenda y todo aquello que requiera el Registro del Automotor a los fines de la transferencia dominial - El Retiro y traslado de los automotores serán a cargo de los compradores, una vez abonado el saldo y pagado el garaje - EXHIBICION: consulta al Martillero.- HORARIO DE VISITA: lunes a Viernes de 16,00 hs. a 17 hs., en Junín N° 564 - MAYORES INFORMES: Martillero Público RICARDO QUIÑONEZ – Junín N° 564 - TE (3704) 4426269 – 3704611921 -Dra. ISABEL ANAHI ALFONSO – Dr. SANTIAGO GARCIA LABARTE-Apoderados -BBVA BANCO FRANCES S.A (Rec.3228).-

SUMARIO

RESOLUCIÓN N° 1374/2014- Ministerio de la Producción y Ambiente.....	Pág.2-4
DISPOSICIÓN N° 867/2014- Ministerio de la Producción y Ambiente.....	Pág.4-6
LICITACIONES.....	Pág.7-14
EDICTOS	Pág. 15-19

Nota:

La publicación de Edictos, Avisos, Contratos, Remates, Contrataciones, Permisos de Negocios, Marcas y Señales; y publicaciones a fines, **NO DAN DERECHO A UN EJEMPLAR SIN CARGO**. Quedan exentos los suscriptores que tiene derecho a 1 (uno) ejemplar diario.

La especificaciones y particularidades de las publicaciones deben realizarse por escrito y firmadas por el responsable de la misma. De lo contrario la publicación se rige exclusivamente por el original impreso que queda en archivo, **SIN EXCEPCIONES**.

SUSCRIPCIONES, VENTA DE EJEMPLARES Y PUBLICACIONES

	Pesos	
Edictos Sucesorios x 3 Días.....	30.-	
Edictos de Remates Contratos etc. x Día.....	2.- x centímetro x columna	
Permisos de Negocios Marcas y Señales x Día.....	10.-	
Inscripción y Actualización Registro de Proveedores x Día.....	20.-	
Suscripción Anual	100.-	
Gastos de Franqueo	50.-	
Número del día	1.-	
Idem atrasado (más de 30 días)	1.50	
Idem Extraordinario	2.-	
Idem Extraordinario (más de 30 días)	3.-	
Emancipación x 1 día	10.-	

IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA